



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, Miguel Ángel Álvarez Melo, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto en los artículos 122 Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 numeral 1, inciso b), y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 96 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía como asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE HAYAN INTEGRADO CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TENTATIVAS DE SECUESTRO Y ACOSO SEXUAL, Y EN EL SUPUESTO DE ADVERTIR IRREGULARIDADES EN SU INTEGRACIÓN SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y ADMINISTRATIVA A QUE DEN LUGAR.

ANTECEDENTES

En días recientes han circulado en redes sociales diversas publicaciones en las que mujeres dan testimonio de haber sido víctimas de tentativas de secuestro, acoso sexual y violencia de género en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y sus inmediaciones, como en las estaciones Mixcoac, Chilpancingo, Coyoacán, Universidad, Aquiles Serdán, entre otras.

De acuerdo con lo manifestado por las víctimas en redes sociales, los agresores actúan bajo el mismo modo: varios individuos las rodean cuando están cerca de



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

alguna estación del metro o cuando están en los andenes y las amenazan para intentar subirlas a un vehículo.

Al respecto, tres jóvenes que fueron entrevistadas por la periodista Denisse Maerker, describieron la forma en que intentaron secuestrarlas, quienes se defendieron y pudieron escapar, ya sea con ayuda de otras personas o por sí solas.

Como ya se mencionó, las víctimas dieron a conocer estos hechos en redes sociales, siendo retomadas por los medios de comunicación, por lo que las autoridades invitaron a las víctimas a presentar las denuncias correspondientes, en tanto que las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro han señalado la necesidad de hacer del conocimiento tales hechos delictivos, toda vez que no cuentan con registros de denuncias de hecho relativas a tentativas de secuestro, pero si cuentan con cifras sobre robo.

A raíz de estos testimonios, en redes sociales surgieron más, por lo que una usuaria creó un mapa para recoger los reportes que se han hecho respecto a posibles agresiones, amenazas e intentos de secuestros en el Sistema de Transporte Colectivo Metro o sus inmediaciones.

Sobre esta grave problemática el diario español EL PAÍS señala que en los últimos cuatro años se han registrado 153 desapariciones en el Metro de Ciudad de México, 43 de ellas en 2018 y lo que va de 2019, según ha informado la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

El 65% de esas investigaciones fueron cerradas de forma rápida porque las personas desaparecidas volvieron a aparecer, pero el otro 35% implica que dichas personas fueron vistas por última vez en alguna de las 195 estaciones del subterráneo de la capital mexicana.

Además, el portal de datos Serendipia se dio a la tarea de recabar testimonios de mujeres que fueron víctimas de un intento de secuestro y encontró la alarmante cifra de 104 casos ocurridos entre 1997 y 2019.

Lo interesante de lo anterior es que los datos señalan que el 40% de los casos ocurrieron en lo que va de este año. En la mayoría de las agresiones dejaron lesiones físicas en las víctimas como moretones, rasguños e, incluso, fracturas en huesos.

A este respecto y a través de su cuenta de Twitter, el Sistema Colectivo Metro aseguró que no había recibido denuncia alguna relativa a tentativas de secuestro en ninguna de las 195 estaciones de la Red.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Otro de los problemas que enfrentan a diario las usuarias del Metro de la Ciudad de México es el acoso. Un estudio de 2017 del Consejo Ciudadano de Seguridad y del Instituto de las Mujeres reveló el perfil acosador en el Metro de la capital: el 96% de los agresores son hombres que tienen pleno conocimiento de sus acciones.

El 43% de los agresores, quienes aprovechan las estaciones con mayor afluencia para realizar los tocamientos, tienen entre 26 y 40 años de edad, y solamente el 4% tenían antecedentes penales.

El estudio refiere que aunque dentro de la red del Metro de Ciudad de México hay 3,417 cámaras de seguridad, no se han podido determinar los hechos ni mucho menos identificar a los agresores, es decir, que las cámaras carecen de utilidad para esos casos.

Como medida de prevención, el sistema Colectivo Metro emitió el siguiente comunicado:

"Esta institución hace una atenta invitación a las personas usuarias para que en caso de ser víctimas de algún ilícito denuncien ante las autoridades competentes. Atentos a la seguridad de las personas usuarias, exhortamos a que si conoce o es víctima de cualquier tipo de ilícito dentro de nuestras instalaciones se acerque al personal de seguridad y vigilancia adscrito al Sistema para realizar lo que a derecho proceda".

En respuesta a los hechos narrados en la presente proposición, el Gobierno de la Ciudad de México informó que incrementará la seguridad afuera de algunas estaciones del metro, se instalarán Ministerios Públicos Móviles para atender denuncias o proporcionar información, y se hará una revisión especial de las carpetas de delitos que pudieran estar relacionados con los casos de intento de secuestro. También, habrá más iluminación afuera de las estaciones, principalmente donde se registran reportes de intento de secuestro.

Así mismo, la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, señaló que habrá cinco células de atención integradas por personal del Ministerio Público, mujeres que tuvieron una capacitación inmediata con perspectiva de género, con instrucciones precisas de cómo se debe actuar frente a estos casos.

"Estas células, conformadas por mujeres agentes del Ministerio Público y de la Policía de Investigación, además de abogadas de la Secretaría de las Mujeres, tendrán la misión de atender y orientar de forma prioritaria a las mujeres en sus procesos de denuncias", se dijo en conferencia de prensa.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se destacó que los Ministerios Públicos Móviles estarán ubicados en cinco estaciones del Metro, en: Coyoacán, Mixcoac, Martín Carrera, Tacubaya y en UAM Iztapalapa.

También mencionó que personal de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México llevará a cabo los análisis de las carpetas de investigación para comprobar que los delitos que indican corresponden a lo que denunciaron las mujeres, en caso contrario, se buscará su reclasificación, toda vez que algunas carpetas las habían clasificado como robo de celular o robo de objeto, porque supuestamente eso decían las víctimas.

En ese tenor, con la finalidad de atender esta clase de eventos delictivos, la Jefa de Gobierno presentó una serie de acciones que consiste en lo siguiente:

1. Se pondrán cinco lugares para que las mujeres hagan su denuncia. Estos deberán tener una perspectiva de género para que ellas se sientan con confianza de poder denunciar no sólo este delito sino cualquiera que tenga que ver con violencia de género en el transporte público.
2. Se iniciará una revisión de las carpetas de investigación que se han abierto relacionadas al Metro, no sólo dentro sino también en las inmediaciones, relacionados con mujeres. Esto tiene por objetivo conocer cuál es el modus operandi de los presuntos secuestradores.
3. Abrir un número de consejo ciudadano que tiene experiencia en particular con denuncias de violencia de género, que es el 55335533.
4. Incrementar la vigilancia no sólo dentro sino también fuera del Metro. Además, se verán ayudados por la policía auxiliar y la bancaria, aunada a mayor iluminación por parte del Metro a las afueras de las estaciones.

Por su parte, el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública manifestó: "Tenemos muy claro que la misión de la policía de la Ciudad de México es prevenir el delito y bajo esa perspectiva estamos abocados a atender la problemática que se está presentando, independientemente de que existan o no denuncias ante el Ministerio Público nosotros hemos, desde que inició esta situación de alerta, de denunciar el fenómeno en redes sociales".

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Sin duda, las estrategias para atender estos hechos constituyen acciones positivas para abatir este problema que afecta severamente a las mujeres. Por ello es necesario enfrentar con determinación y con acciones efectivas el problema delictivo contra la mujer, pues ello ofende la propia dignidad humana, por tal motivo



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

nos parecen acertadas las propuestas de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin embargo, no podemos soslayar el hecho de que hay algunos servidores públicos que no cumplen con su trabajo, desconocen lo que es el cumplimiento del deber, no actúan en consecuencia y ello conduce a la impunidad, a que los hechos delictivos queden sin ser sancionados, lo que se traduce en demérito de una auténtica procuración de justicia.

Muchos de nosotros también hemos sido víctimas de delito en el metro y sus inmediaciones y hemos visto que lamentablemente la autoridad no actúa, no obstante la obligación de establecer pautas concretas de actuación en beneficio de la ciudadanía, sobre todo en este caso, la obligación de dar respuesta a los hechos de que son víctimas las mujeres, atender a las mujeres en el Metro o en la calle, es una consigna que se le ha dado a la policía, pero lamentablemente muchos no cumplen con su obligación legal.

Un ejemplo de lo anterior es lo que le ocurrió a Estela Tagle, quien señala que el 30 de noviembre fue víctima de agresión llevada a cabo por un hombre de 50 años a un par de cuadras de la salida de la estación del metro Chilpancingo, en la calle Manzanillo, cuando iba rumbo a su casa. Estela relató que:

"El hombre me tomó con fuerza y me aventó contra una pared y me mordió el labio y me sostuvo del cuello con un objeto punzocortante, pero mientras me mordía, hubo un momento en el que me soltó y aproveché para correr".

Asimismo, señala que corrió hasta que encontró un puesto ambulante donde había dos policías. Al contarles lo que había sucedido, *"Los policías me exhortaron a que no denunciara y me dijeron que los dejara terminar de comer y solo unas mujeres pudieron ayudarme"*.

CONSIDERACIONES

La Constitución de la Ciudad de México en su artículo 6 apartado A numeral 1 reconoce una serie de derechos, para todas las y los habitantes de la Ciudad de México. Así pues se establece en la ley fundamental local, que toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de su personalidad; es decir, nuestra Carta Magna reconoce la garantía de todas las personas a esa autodeterminación y libre ejercicio de su persona, tanto de hombres como de mujeres, en condiciones que no impliquen actos de molestia o que pongan en riesgo su esfera psíquica, social e íntima.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por otra parte, no debe pasar por desapercibido que es compromiso del Estado, concretamente del Gobierno de la Ciudad de México, establecer una serie de condiciones para garantizarle a todas las personas una Ciudad habitable conforme a lo que dispone el artículo 13 apartado A numeral 1 y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, esto incluye, reconocerle a todos tanto el "derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar", así como el "derecho a la movilidad en condiciones de seguridad".

Así las cosas, el Gobierno de la Ciudad de México debe garantizar el derecho de todas las personas, pero concretamente a las mujeres de nuestra Ciudad que diariamente se movilizan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que éstas puedan ejercer libremente su personalidad, a que el ambiente que las rodea sea óptimo, sin actos hostiles que impliquen alguna forma de agresión.

Así pues, resulta evidente que atendiendo a los compromisos internacionales celebrados por el Estado mexicano, toda mujer debe vivir libre de violencia, atendiendo a lo dispuesto en la "Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", "Convención de Belem do Para", así como la obligatoriedad del Gobierno de la Ciudad de México a eliminar a todos los tipos de violencia que se encuentran previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Distrito Federal.

Por ende, atendiendo a que la última ley citada, establece en su artículo 5 fracciones I, II y VIII a que toda mujer sea tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos; a contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades; así como también acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.

En ese tenor, acceder a los servicios públicos de procuración de justicia es un derecho humano previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual además establece en su artículo 7 apartado A numeral 1, que *"Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación"*.

De tal manera, el hecho de que hayan existido mujeres víctimas de violencia que hayan acudido a la Agencia del Ministerio Público a demandar la protección del Estado, a pedir la procuración e impartición de justicia; y las mismas mujeres hayan recibido el trato prepotente, indiferente, inhumano de los servidores públicos encargados de velar por sus derechos, de no haber integrado correctamente una carpeta de investigación, o bien, de no haber acudido al llamado de otorgarle a las víctimas de la agresión la pronta y debida protección, así como de haber sido omisos



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

al requerimiento de investigar hechos presumiblemente constitutivos de delitos, negando con todo esto, acceso a la seguridad ciudadana y a la procuración de justicia; resulta con todo lo anterior evidente, que con dicho actuar se pudo haber incurrido en Violencia Institucional de Género en agravio de las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Así pues, el artículo 7 fracción V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, señala que la Violencia Institucional, *"Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal - reitera dicho dispositivo normativo - se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres"*.

De tal manera, compete la investigación y persecución de los delitos al Ministerio Público, lo anterior de conformidad a lo dispuesto al artículo 21 de la Constitución Política Federal y 44 apartado A numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En ese tenor, es de señalarse que la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad a lo que dispone el numeral 2 de su ley orgánica, establece la obligatoriedad a los Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos y demás servidores públicos, investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales; así como también promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido, que la Procuraduría General de Justicia cuenta entre sus distintas Unidades Administrativas, con el órgano técnico de supervisión, que acorde a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, otorga a la Visitaduría Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, la facultad para supervisar, inspeccionar y vigilar, a las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, pudiendo inclusive, dicho órgano supervisor, emitir opiniones, observaciones o recomendaciones.

De tal manera, que si el órgano de control técnico de la Procuraduría General de Justicia, advirtiera en sus respectivos estudios técnicos, la comisión de irregularidades en la integración de las carpetas de investigación, que constituyera la comisión de hechos ilícitos atribuibles a servidores públicos de dicha



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

representación social, deberá dar vista tanto a la Fiscalía de Investigación de Servidores Públicos, como a la Contraloría Interna en la citada dependencia pública, para que en el ámbito de su competencia tanto penal como administrativa, realicen lo conducente.

Por otra parte, no debe pasar desapercibido que entre las obligaciones que cuentan los elementos de las corporaciones policiacas en la Ciudad de México, se encuentra según el artículo 17 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, *"Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y de sus bienes"*.

Resulta preocupante que se reconozca que las carpetas de investigación respecto a los hechos delictivos de los cuales son víctimas las mujeres en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en sus alrededores, estén mal integradas. Dada la incidencia de los hechos que estamos comentando, el personal ministerial debe integrar de manera pronta, con total eficacia y debida diligencia, las carpetas de investigación para el justo castigo a los responsables de los eventos delictivos, y en su caso, que la Fiscalía de Investigación de los Servidores Públicos, la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia; el Órgano Interno de Control en la citada Procuraduría, así como también a la Dirección General de Inspección Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realicen todos las investigaciones correspondientes y se sancione a los servidores públicos que omitan cumplir con el deber legal de atender a las mujeres que hayan sido víctimas en las instalaciones del Metro o en sus inmediaciones, dado que su deficiente actuación u omisión, inhibe la cultura de la denuncia y se promueve la impunidad y, con ello, incrementa la cifra negra que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 93.2% a nivel nacional durante 2017, mientras que en 2016 fue de 93.6%.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso de la Ciudad de México fórmula respetuoso exhorto a la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, para que instruya a la Visitaduría Ministerial, a fin de que lleven a cabo una minuciosa revisión de las carpetas de investigación que se integraron con motivo de las denuncias de violencia de género, tentativas de secuestro, acoso sexual y robo; y en el supuesto de advertir irregularidades en su integración se inicien los procedimientos de responsabilidad que al caso específico proceda y se sancione conforme a derecho.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. - El Congreso de la Ciudad de México fórmula respetuoso exhorto a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a que informen a ésta soberanía el resultado de la revisión a que hace referencia el numeral anterior, así como de los posibles procedimientos de responsabilidad y sanciones impuestas.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los siete días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

alyexp.

Diego Gamito

DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leonor Gómez Otegui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cirilo Cumbro Bastida

[Handwritten signature]

Rada Castillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

